



Ayuntamiento Municipal El Llano



RNC-430043941

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: **ACTA DE ADJUDICACIÓN**: Gestión de Adquisición de Un (1) Camión Compactador de Residuos sólidos de 25 Yards Cúbicas.

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION ECONOMICA (SOBRE B) Y SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS (AMEL-CCC-CP-2022-0001)

En el Ayuntamiento Municipal El Llano, Ubicado en la Provincia Elías Piña, República Dominicana siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día quince (15) de junio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Prof. José María Del Rosario Valdéz** Alcalde y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licdo. Miguel Francisco Alcántara R.**, Encargado Administrativo y Financiero y Miembro, **Licdo. Evanny Rafael Fortuna Mateo** Consultor Jurídico y miembro, **Luis Alberto Cabral**, Enc. de Planificación y en calidad de miembro y **Issa Mirla Valdéz de la Rosa** Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y en calidad de miembro.

El Consultor Jurídico de este Comité de Compras dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de la Propuesta Económicas y la Recomendación de Adjudicación elaborado por El Perito designado para el Proceso y el Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal El Llano.

SEGUNDO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: AMEL-CCC-CP-2022-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha 20 de mayo de 2022, mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal El Llano, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: AMEL-CCC-CP-2022-0001, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha 23 de mayo de 2022, El Ayuntamiento Municipal El Llano, realizó el llamado a empresas a presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: AMEL-CCC-CP-2022-0001.

POR CUANTO: Que hasta el día 3 de junio de 2022, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y la Apertura de la Oferta Técnica del oferente que presentó propuesta, este fue: a) MTE GROUP, SRL.

POR CUANTO: Que en fecha 9 de junio de 2022, El Perito designado para este procedimiento, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) del referido proceso, concluyendo que: el proveedor MTE GROUP, SRL, CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, y por lo tanto queda habilitado para la apertura del Sobre B.

POR CUANTO: Que en fecha 9 de junio de 2022 El Comité de Compras del Ayuntamiento Municipal El Llano, Notificó al oferente participante el resultado de la Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) y la Habilitación a la Apertura del Sobre B.

POR CUANTO: Que en fecha 10 de junio de 2022 se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) del Oferente MTE GROUP, SRL, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que en fecha 13 de junio de 2022, el Perito designado para este procedimiento, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Económica (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso, referente **UN CAMIÓN COMPACTADOR MARCA MACK, DE 25 YARDAS CUBICAS, AÑO 2010-2012** a la empresa a) MTE GROUP, SRL, un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$3,422,000.00)**, en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y fue la única oferta presentada para fines de Adjudicación."

EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. AMEL-CCC-CP-2022-0001 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento Municipal El Llano.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. AMEL-CCC-CP-2022-0001.

VISTA: La oferta técnica del oferente participante.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta técnica realizado por el Perito designado para este procedimiento y el Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal El Llano para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

VISTAS: La oferta Económica (SOBRE B) del oferente habilitado.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta Económica y recomendación de Adjudicación realizado por el Perito designado y la División de Compras del Ayuntamiento Municipal El Llano.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta económica, realizado por el perito designado y El Departamento de Compras del Ayuntamiento Municipal El Llano.

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la recomendación de adjudicación, realizado por el perito designado y El Departamento de Compras.

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la gestión de adquisición de **UN CAMIÓN COMPACTADOR MARCA MACK, DE**

J.M.R.V.



25 YARDAS CUBICAS, AÑO 2009-2011, para ser usados en la recolección de desechos sólidos del Ayuntamiento Municipal El Llano, Referencia No. AMEL-CCC-CP-2022-0001, a la empresa detallada a continuación, a saber:

Proveedor	Total Adjudicado
MTE GROUP, SRL	RD\$3,422,000.00

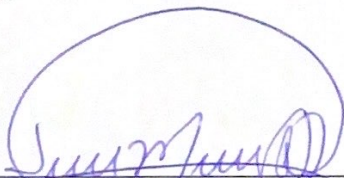
Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5):

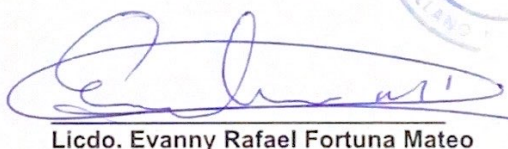
ORDENA, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: AMEL-CCC-CP-2022-0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (01:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Prof. José María Del Rosario Valdéz
Alcalde Municipal
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones




Licdo. Miguel Francisco Alcántara R.
Enc. Administrativo y Financiero


Licdo. Evanny Rafael Fortuna Mateo
Consultor Jurídico


Luis Alberto Cabral Roa
Encargado de Planificación


Issa Miria Valdéz de la Rosa
Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información